



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **641-17**

Salta, 27 SEP 2017
Expediente N° 12.186/17

VISTO la Resolución N° CD-450/17 de esta Facultad, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Seminario de Etica y Tendencia en Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión Asesora designada al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes.

Que el Director General Administrativo Económico y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que la designación se encuentra imputado en el cargo asignado por la Resolución N° CS-358/14 perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

Que a f. 17 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 272/17, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que obra en fs. 13 a 16. 2) Designar en dicho cargo a la E.U. Roxana Valeria CHOROLQUE, primera en orden de méritos. 3) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría asignado por Resolución N° CS-358/14 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° 228/17.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/17 del 05 de Setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

641-17

Salta, 27 SEP 2017
Expediente N° 12.186/17

llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIA EN ENFERMERIA de la Carrera de Licenciatura de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **E.U. Roxana Valeria CHOROLQUE**, D.N.I. N° 35.822.135, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIA EN ENFERMERIA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo asignado por la Resolución N° CS-358/14 perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/07.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la E.U. Chorolque, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la alumna deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la alumna designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La alumna deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°


641-17

Salta, **27 SEP 2017**
Expediente N° 12.186/17


haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: el interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. MARÍA JÚLIA RIVERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa